

tes Estados, con las diferentes naciones: ¿y cómo un embajador puede saber esto y apreciarlo, ni la disposición de las fuerzas de mar y tierra, el estado en que se encuentra la nación y las atenciones á que hay que mirar? Nunca, jamás en buena doctrina política ni de derecho de gentes, puede un embajador ejercer actos de hostilidad que puedan traer una guerra, sin decir al gobierno lo que ocurre y dejar á su decisión lo que se ha de hacer, para que, habida consideración de todas las circunstancias á que hay que atender, haga lo que más convenga, porque solo éste puede obrar con el pleno conocimiento que se necesita, con los datos que le suministran los representantes, que tiene respecto á la situación en que se encuentran los negocios que tienen que ventilar con los gobiernos con quienes se encuentran en relaciones, y con todos los demás datos que son necesarios.

Solo el gobierno, pues, se halla en disposición de poder mandar que se ejecute un acto que puede provocar una guerra. ¿Conocía el Sr. Pacheco la situación particular del gobierno de la reina, la situación de España, los elementos con que contábamos? ¿Conocía si esos elementos estaban disponibles entónces, ó si aunque lo estuvieran, el gobierno quería aumentarlos para que nos presentásemos de la manera digna que corresponde á España, en aquel país cuando llegase el caso de hacerlo á juicio del gobierno, único competente en este caso?

El Sr. Pacheco, sin embargo, nos ponía con sus actos en situación de hacer la guerra al gobierno de Juárez. Era esto patriótico, es conforme al principio de subordinación que todo representante debe guardar respecto al gobierno que le ha conferido su absoluta confianza, para que dirija los negocios que ocurran en un país extranjero.

Hay hechos que no necesitan mas que exponerse, para que la conciencia pública juzgue. Si por ventura la conciencia pública se ha dejado impresionar momentáneamente por las palabras salidas de los labios del Sr. Pacheco, que se presenta como defensor de la honra y de los intereses del país, esa impresión desaparecerá mañana en sabiendo los actos del Sr. Pacheco.

El capitán general, lleno de pundonor, lleno de patriotismo, no necesitaba dar prueba de estas cualidades, para que se le reconozcan, pues demasiado acreditadas las tiene en grado muy eminente en su larga carrera; justificó en esos momen-

tos, en la decisión de todos los negocios que le están encomendados, la alta confianza que á su reina ha merecido, procediendo con una prudencia política superior á todo encarecimiento, y al cual el gobierno por mi órgano ha creído oportuno tributarle la alabanza, el aprecio y la gratitud que se merece.

El capitán general de la isla de Cuba, despues de decir al comandante general del apostadero, que no abedeciese orden alguna que no le fuese comunicada por conducto regular, tuvo la delicadeza, la cortesía de enviar al jefe de Estado-mayor, Azcárraga, á México, con pliegos para el Sr. Pacheco, y le decía en esos pliegos con una moderación y prudencia admirable; habeis invadido mis atribuciones; habeis podido crearos un gran conflicto; la persistencia en esa conducta puede traernos un resultado funesto. Será una cosa desgraciada que dos altos funcionarios como nosotros se muestren desunidos; yo quiero, yo deseo, que lo que juzgueis bueno y necesario, que las reclamaciones que habeis indicado, se continúen en buen hora; pero que se continúen en buen hora con las que yo he tenido el cargo de iniciar con el gobierno de Veracruz. Las contestaciones fueron largas y empeñadas. Yo no he creído conveniente publicarlas en toda su integridad; yo he tenido esa generosidad con el Sr. Pacheco, que sabia se habia de convertir en acusador injusto é inconveniente.

¿Pero qué resulta de todas esas contestaciones? Que el Sr. Pacheco, cuando el capitán general de la isla le llamaba la atención en esos términos moderados y conciliadores; cuando le decía que solo debía atenderse á la honra y al decoro del país, y que importaba presentarse unidos; que solo de este modo podian tener fuerza cerca del gobierno de Juárez, le decía, porque el Sr. Pacheco no cambia fácilmente de opinion, que no era posible; que habia comunicado al gobierno todo lo que habia ocurrido, y que la decisión la daría éste.

Efectivamente, el gobierno la mandó; y aquí debo decir, antes de proseguir la historia política del Sr. Pacheco en México y de todos sus actos, que el gobierno, si no censuró la conducta del Sr. Pacheco, si no ha tomado con él una resolución cual corresponde, por lo menos no ha aprobado jamás ni uno solo de sus actos. En las cuestiones que habia suscitado con el capitán general de la isla de Cuba, dijo el gobierno que la prudencia, la razón y el acierto estaba de parte del capitán general de la isla de Cuba.

No quiero fatigar al senado con la lectura de la real orden que con motivo de esas contestaciones se dictó por el ministerio de Estado; me he propuesto hacer la relación de los hechos, sin leer documentos, porque demasiado fatigado está ya el senado con la lectura, y parte de ella inútil, que ha hecho en estos tres días el Sr. Pacheco.

Pero es verdad que el gobierno, por acuerdo del consejo de ministros, de 6 de Agosto de 1860, que está íntegro entre los documentos relativos á las córtes, declaró que una vez formuladas ya, y esto solo porque estaban formuladas las reclamaciones del Señor Pacheco, debian unirse á las del capitán general de la isla de Cuba; y en todo lo demás se dieron órdenes é instrucciones al capitán general de Cuba, (luego entraré en este punto) que el cumplió completamente, pero que siempre tenian esa tendencia marcada de disminuir, de amenguar el efecto y gravedad que llevan consigo los actos del Sr. Pacheco.

De tal gravedad habian sido estos, que allí, en la Habana, por aquellas autoridades superiores, se creia otra cosa, una cosa grave, una cosa, que sin embargo los actos del Sr. Pacheco y los sucesos han venido á justificar; se creia que el Sr. Pacheco hacia una política propia, una política personal, una política independiente, totalmente independiente de la que el gobierno se habia propuesto seguir allí. Y esto se dice en comunicaciones muy autorizadas; de esto se le advirtió al Sr. Pacheco en todas las comunicaciones que se le dirigieron; por esta causa se le recomendaba un día y otro lo que el gobierno de la reina habia decidido siempre, á saber: que en todos sus actos se presentase con respecto á México, en la neutralidad mas estricta entre los partidos; que todas sus indicaciones llevasen el espíritu de justicia y equidad que al gobierno animaba en todas las disposiciones que dictaba.

Era natural, señores, que cuando esta impresión dejaban en el ánimo de personas tan autorizadas, los actos del Sr. Pacheco hubieran producido tambien una impresión mucho más desagradable en el ánimo de los habitantes de México interesados en favor de Juárez. Entraron sus tropas en México; y cuando el Sr. Pacheco anunciaba al gobierno de la reina que estaba en las mejores relaciones con el general Gonzalez Ortega; cuando el gobierno de la reina creia que se habia de reconocer la imparcialidad que habia recomendado respecto á las contiendas interiores

de aquel país, cuando ménos lo esperaba, recibió la noticia de que el Sr. Pacheco habia sido expulsado de la capital de la República mexicana.

Desde luego el gobierno de la reina formó su opinion sobre la gravedad del hecho de la expulsion del embajador: ¿no la habia de formar? Pues qué, ¿no sabemos cuáles son los principios que rigen en esta materia en los pueblos civilizados? El gobierno no sabia, se lo habia dicho el Sr. Pacheco ademas hablando de un representante acreditado cerca de la República de México, que hay casos en los cuales la expulsion de un representante es un derecho, es ademas un acto que aconseja la prudencia y la conveniencia del país. Pues qué, ¿no recordaba ayer el Sr. Pacheco, no está grabada en la memoria de todos la expulsion del representante de un país amigo y aliado de la España? ¿Ignoraba el ministro de Estado que tiene la honra de dirigir la palabra al senado, lo que habia ocurrido en aquel acontecimiento? ¿Y habia producido eso una guerra? ¿Habia dado lugar á una declaración inmediata de hostilidades, ni aun siquiera á la más ligera indicación de tal? No. Se habian dirigido esplicaciones al gobierno de la Gran Bretaña: se habia aceptado la mediación de un soberano que gozaba gran reputación de prudencia y saber, que tenia justa autoridad por sus virtudes, y el asunto despues de largas negociaciones llegó á una solución; las relaciones entre ambos gobiernos volvieron á reanudarse; el gobierno de la Gran Bretaña se habia satisfecho con las esplicaciones que se habian dado, y el asunto no tuvo esa importancia que el Sr. Pacheco queria que tuviese su expulsion de la República de México.

Pero sabia mas, porque la historia se lo decía; sabia que ese príncipe de Chelamare, con quien el Sr. Pacheco se desdeñaba de compararse, habia sido expulsado de la capital de Francia por la regencia del duque de Orleans, y el hecho no habia producido una guerra; sabia que el marqués de Bedmar habia sido expulsado de la República de Venecia, por haber tomado parte en una gran conspiración que habia comprometido la tranquilidad de aquella República; (no lo fué en el momento de la conspiración, lo fué despues) sabia que á Brunot, por la conspiración formada para entregar Marsella á los españoles, se le habia expulsado tambien, y sin embargo, no habia producido esto una guerra entre Francia y España. Sabiamos, señores, mucho mas; que habian ocurrido otra porción

de hechos históricos, de los cuales se ocupan los escritores del derecho de gentes, y que nunca jamás se habían roto las hostilidades entre dos pueblos por el mero hecho de expulsión de un embajador. Lo que ha habido siempre en casos de esta naturaleza, han sido las esplicaciones convenientes, que el gobierno que había adoptado la medida, la había explicado al gobierno cuyo representante había sido objeto de ella; la esplicación había satisfecho ó no, había producido el estado de interrupción de relaciones entre los gobiernos mas ó ménos tiempo; pero esta interrupción de relaciones no hubiera producido nunca la guerra.

Yo quiero que el Sr. Pacheco me diga un solo hecho histórico en que la expulsión de un representante haya producido la guerra solo por este hecho: mientras el Sr. Pacheco no haga esta demostración histórica á que yo le reto, y mientras el Sr. Pacheco no me diga que hay un solo escritor de derecho de gentes, que no convenga que los gobiernos, cuando su dignidad, su seguridad, los intereses de sus súbditos lo reclaman, están autorizados, tienen pleno poder para despedir á un representante extranjero; la conducta de un gobierno en esta ocasion, está autorizada por hechos históricos y por las doctrinas de los más eminentes escritores. Es inútil que yo las exponga; es inútil que yo amplifique las demostraciones; el Sr. Pacheco, como he dicho, en dos despachos diferentes dirigidos al ministro de Estado, habla de un ministro acreditado cerca de la República de México, á quien se suponía partidario del gobierno de Veracruz (lo decía él mismo); el gobierno hubiera debido expulsarle. Consideraciones de interés público, la situación especial en que el gobierno de Veracruz se encontraba, han impedido que tomara esta medida; pero esta medida hubiera sido justa, esta medida tal vez era necesaria, mas lo que ha habido era imposibilidad de tomarla. Ayer aludió el Sr. Pacheco, á ese personaje; yo no lo haré; pero esos dos despachos del Sr. Pacheco existen en el ministerio de Estado; no han sido traídos porque no podían traerse.

¿Qué es lo que se deduce de estos hechos? ¿Qué es lo que se desprende de esta doctrina universalmente reconocida y proclamada por el Sr. Pacheco? Que la expulsión del representante de un país, de un embajador acreditado cerca de un gobierno extranjero, no puede producir inmediatamente un rompimiento de hostili-

dades, y que menos puede producir inmediatamente una manifestación abierta de desaprobación: lo que procede en tales casos, es que todo gobierno que se estime, que quiera dar pruebas de maduro detenimiento, puede y debe oír las esplicaciones que se le den respecto de las causas que hayan producido la severísima medida de la expulsión. Obrar de otro modo, sería obrar por pasión, sería obrar por la impresión del momento, sería proceder dando al mundo entero, que examina los actos de los gobiernos, por pequeños e insignificantes que éstos sean, pero mucho mas cuando se trata del gobierno de la nación española, que había habido precipitación, y que no se había averiguado si existía motivo justo y bastante para un rompimiento, si por ventura ántes no se habían pedido y obtenido cumplidas satisfacciones.

Pues bien, señores, ¿cuál fué la conducta que observó el gobierno de la reina en esta cuestión que ha dado lugar á esas tremendas acusaciones que el Sr. Pacheco fulminaba ayer contra mí, que algunos de sus amigos creían había de causar la consternación y la ruina del señor ministro de Estado? Lo que hizo el gobierno de la reina, lo que hizo el ministro de Estado que asume sobre sí toda la responsabilidad de todas sus ideas y de todos sus actos, fué lo que hubieran podido hacer en iguales casos todos los gobiernos de los tiempos medios y de los pueblos civilizados de la edad presente: esto es, esperar, reprimir (como yo decía en el discurso que pronuncié en el Congreso) los sentimientos de patriotismo, ahogar la indignación por un acto que consideraba como una ofensa y que podía dar lugar á un rompimiento, no dar motivo á que se pudiese creer que precipitaba una resolución, no precipitarla, porque comprendía que esa resolución debía seguir, en una época más ó ménos inmediata, á esplicaciones relativas al derecho de quejarse del agravio inferido.

El Sr. Pacheco que, como el senado está oyendo, ha omitido la lectura y aun la mención mas indirecta de todos los documentos que pudieran poner en claro sus actos, la naturaleza de su conducta y las tendencias de su posición y de su política individual, no ha leído los discursos que se pronunciaban en la sesión de 20 de Febrero en el Congreso de los diputados.

No leyéndolos, ha sido muy fácil la acusación, ha sido muy fácil decir aquí, y en presencia de nuestra augusta reina, que es completamente extraña á todas esas acusaciones inspiradas por el sentimiento in-

dividual, sentimiento que no puede servir para juzgar las altas cuestiones de la política exterior, ha sido muy fácil, repito, decir que el ministro de Estado había sacrificado la honra del país y el decoro de la nación, porque no había calificado ¡qué digo calificado! porque no había declarado inmediatamente que el hecho de la expulsión de México de D. Joaquin Francisco Pacheco, había sido un atentado contra la dignidad y el decoro de España.

Pero cuando se lean esas palabras, cuando, según ellas, se analicen esas acusaciones, las acusaciones caerán á tierra, y entonces se verá de qué parte ha estado, tanto en los actos cuanto en las acusaciones, como en la forma de hacerlas, el sentimiento patriótico; sentimiento que no ha abandonado un instante al gobierno que tiene la honra de ser depositario de la confianza de la corona.

Voy pues, señores, á explicar esta singular omisión del Sr. Pacheco, y á demostrar en el texto de la sesión, que hasta la menor palabra que yo tuve la honra de dirigir al congreso de diputados, fué una palabra inspirada por la prudencia política, por el sentimiento del patriotismo; fué una palabra que naturalmente debía producir la expresión de mi deseo, que no era otro que hacer ver que, aun en las cosas mas pequeñas, no había habido la menor apariencia de ofensa consentida contra la dignidad y el nombre del pueblo español.

Señores, al momento que se recibió la noticia de la expulsión de nuestro embajador, se excitó el sentimiento patriótico de todos los diputados. Yo estaba apenas convaleciente de la grave enfermedad que Dios se sirvió darme. Sin embargo, la impaciencia de los señores diputados al hablar de las cuestiones exteriores, era tan grande, que las interpelaciones y las preguntas se sucedían, instándome para que hablase. En vano protestaba yo que mis fuerzas estaban debilitadas, que me era imposible entrar en discusiones prolongadas, que tenía que limitarme á contestar á los puntos lo mas suscitadamente que me fuera dado. El deseo de los señores diputados era oír amplias esplicaciones acerca de los puntos sobre que habían interpelado al ministro de Estado y anhelaban enterarse minuciosamente de las causas que habían impulsado al gobierno de la República mexicana, á tomar la grave determinación de expulsar á nuestro embajador, y de lo que era mas difícil, de cuál era la resolución, la conducta que el gobierno de S. M. la reina se proponía seguir.

Entonces fué cuando se me hicieron varias preguntas, á que yo tuve la honra de contestar en los términos que voy á leer al Senado, si la lectura no le molestaba demasiado:

«Señores, decía el ministro de Estado, después de haber tenido el gusto de contestar al Sr. Castro, (el cual me había interpelado sobre otro grave suceso que había ocurrido en aquellos días), y de oír con profunda satisfacción que mi discurso había llenado sus deseos, tengo que cumplir un penoso deber, y es el de responder al Sr. Calzada, que con una impaciencia que yo disculpo, que yo no condeno cuando se trata de altísimos intereses del país, ha creído indispensable recordarme ayer las preguntas que me había hecho respecto de lo ocurrido con el embajador de S. M. cerca de la República mexicana.

Desde que yo regresé de la población (aquí hablando de mi situación) adonde había ido á acabar de recobrar mis fuerzas, completamente debilitadas por la penosa enfermedad que acababa de pasar, no había tenido el honor de recibir al cuerpo diplomático: lo iba retardando por mi estado y mis ocupaciones, y creí no podía retardarlo mas: ayer fué el día dedicado á esta honrosa y también penosa tarea, para una persona que no tiene aún los órganos restablecidos, y me ocupó toda la tarde; que á no haber sido por haber dado la cita, ó por estar hecha la invitación al cuerpo diplomático para que acudiese al ministerio de Estado, yo hubiera dedicado al Congreso para poner en su conocimiento las noticias que acaba de recibir el gobierno.

«Hoy tengo el sentimiento de decir que las anteriores se han confirmado plenamente, si bien con aclaraciones que disminuirán más ó ménos la gravedad y la trascendencia que puedan tener.

«El Sr. Pacheco estuvo en las mejores relaciones con el general Gonzalez Ortega, en los primeros momentos de la entrada del ejército constitucional ó constitucionalista en México. Conferenció con él en unión del ministro de Francia, para evitar catástrofes difíciles de conjurar, cuando después de una larga lucha penetra en la capital, que ha sido la base principal de operaciones y de defensa del ejército vencedor á través de tantas dificultades y peligros. Sus gestiones, en unión con el ministro del emperador de los franceses, produjeron un resultado satisfactorio, y el Sr. Pacheco creía que continuaría allí sirviendo de salvaguardia á los intereses españoles,

y contribuyendo al mismo tiempo en cuanto lo permite la posición de un representante extranjero, á evitar que las pasiones traspasaran los límites, no solo de lo prudente y de lo noble, sino de lo humano, y se convirtieran en innoble é inhumano. Hizo mas en union con el mismo representante. A petición del Sr. general Berriozábal, que habia caído prisionero en manos del general Miramon en una batalla de los dias anteriores, y que estaba al frente del gobierno de México, hasta la entrada del general Ortega, dispuso el armamento de un número de españoles no considerable, pero bastante para mantener el orden con la cooperacion de los nacionales franceses residentes en aquella capital.

«Sin embargo de todos estos antecedentes, (de los cuales ya me he ocupado hoy aquí, y siguiendo el objeto de la pregunta del Sr. diputado, continuaba diciendo) sin embargo de las buenas relaciones que con el general de las tropas de Juarez habia establecido y se proponia continuar el Sr. Pacheco, al momento que Juarez entró en México dispuso que su ministro de relaciones exteriores, el Sr. Ocampo, le pasase una comunicacion en la cual se dice que el gobierno antes establecido en Veracruz é instalado en aquellos mismos dias en la capital de la República, no podia considerar al Sr. Pacheco sino como uno de sus mas declarados enemigos, y que por esta consideracion juzgaba peligrosa su residencia en el territorio de la República, viéndose en la necesidad de ordenarle que saliese de él en el término mas breve, en el término puramente necesario para preparar sus equipajes. Añadia el Sr. Ocampo en la comunicacion dirigida al Sr. Pacheco, que esta medida era puramente personal, pero que de ninguna manera afectaba en nada á las relaciones con España, á la cual estimaba y respetaba el gobierno de la República.

«El Sr. Pacheco contestó, manifestando que ninguna podia dirigirle sino como embajador de la reina de España; no dijo terminantemente que por lo mismo consideraba que la medida de expulsion dictada contra él, recaeria contra el representante de una nacion amiga; pero evidentemente era éste el pensamiento que revelaba las palabras de su contestacion á la comunicacion del Sr. Ocampo: por lo demas, se sometia, y no podia prescindir de someterse á la medida del gobierno de la República, y solo pedia se le facilitase la escolta necesaria para hacer su travesía á Veracruz, á través de los gravísimos peligros que era

necesario arrostrar en aquellas extensas y conmovidas regiones. (*Aquí entra la manifestacion del Sr. Pacheco.*)

«El Sr. Ocampo le contestó que le facilitaria la escolta que reclamaba, y por lo mismo podia prepararse para marchar. En consecuencia, el Sr. Pacheco se habrá trasladado á Veracruz, á donde el capitán general de la isla de Cuba, con conocimiento de todos los sucesos ocurridos en México, habia enviado buques, no solo para apoyar á nuestro representante, sino que tambien para proteger á los súbditos de la reina y los intereses que en aquel país poseen. «No es mi ánimo, ni es propio de este momento, calificar la medida adoptada por el gobierno de la República mexicana con el embajador de S. M. C. nuestra augusta soberana; solo debo decir, porque en estos momentos la circunspeccion y reserva es un deber mayor que cualquier otro, que á pesar de la impresion que naturalmente produce la idea de que haya podido herirse la dignidad de la nacion, todavia el gobierno, oyendo la razon política, y atendiendo al cumplimiento de deberes difíciles que le impone siempre el sacrificio de los sentimientos mas caros, aun de aquellos que nacen del mas ardiente patriotismo, no ha considerado que estaba en el caso de tomar inmediatamente resolucion alguna. En momentos como los que atravesaba la República de México; en la situacion difícil y angustiosa en que su capital se encontraba, vivos y ardientes cada dia mas los odios, animados muchos de los que habian contribuido al triunfo de Juarez, de una sed insaciable de venganza, que ya se habia satisfecho con un distinguido escritor público, sacrificado en medio de la calle, bárbara é inhumanamente, en una situacion semejante, el gobierno ha reconocido que se toman resoluciones que, restablecida, la condena la fria razon de los que las han dictado en medio de las revoluciones, es la embriaguez del triunfo: los gobiernos no siempre son dueños de seguir la conducta que mas conveniente juzgan, sino que tienen que seguir el impulso arrebatado de los vencedores.

El gobierno de S. M. ha creído, pues, y cree, que es necesario dar tiempo para que en México se medite sobre la gravedad y trascendencia de este hecho; y como naturalmente todo gobierno, y mucho más un gobierno salido de una revolucion, producto de una lucha larga y terrible, aspira al reconocimiento de todas las potencias de Europa; como por otra parte el reconocimiento de España es para México una

cuestion de altísima importancia; el gobierno de S. M. cree que no podrá menos de venir algun representante, y que cuando venga á hacer las comunicaciones acostumbradas sobre el establecimiento de un nuevo gobierno distinto del que por tres años habia dirigido en aquel país, entonces dará explicaciones que pueden satisfacer tal vez el orgullo y la dignidad de la nacion española. Si por desgracia no las diese, si por desgracia no hubiese nada que permitiese entablar negociaciones para establecer la buena inteligencia que el gobierno de la reina desea tener con aquel país, como con todos los demas de América y de Europa, entonces el gobierno de S. M. consultaria lo que exige una situacion semejante, y aunque con pena, con dolor, arrostraría la responsabilidad de una resolucion que dejase á salvo los intereses y la honra de la nacion. Llegado ese momento, informaria extensamente, como yo antes lo he ofrecido á las cortes de la nacion, de todos los hechos que hubiesen ocurrido y que hubiesen provocado una situacion tan grave y delicada entre dos pueblos que por tantos vínculos están unidos, y cuyos intereses exigen cimentar esa union hasta el punto de hacerla cuanto íntima sea posible.

«Entre tanto que se vé cuál es la conducta que el nuevo gobierno de la República mexicana tiene por conveniente adoptar, no precipitará el de S. M. resolucion alguna, mucho menos dominado por resentimientos que no abriga, y reservándose únicamente proceder por la inspiracion, con el consejo de la razon y de la prudencia política: el gobierno de S. M. se ha creído en la necesidad de adoptar medidas de precaucion que le pongan en el caso de desplegar, si no todos, una parte de sus recursos en el caso de que lo exigiesen así las altas consideraciones, los intereses de los cuales un gobierno jamás puede desentenderse, y ha dado las órdenes oportunas para que se aumente la escuadra que existe en las aguas de la Isla de Cuba. Claro es que para cualquier operacion que la desgracia pudiera hacer necesaria, lo natural es que sea la fuerza naval la primera con que haya de contar; mas no por eso el gobierno de S. M. descuidará el aumento en cuanto sea posible, de las fuerzas de tierra, para que si los acontecimientos lo hicieran necesario, no encontrase al país desprevenido, y para que se vea que cualquiera que sea el pueblo, cualquiera que sea el gobierno que atente á la honra del país, siempre le en-

contrará dispuesto á rechazar la injuria, el agravio que se le infieran.

«Cree que estas explicaciones satisfarán al Congreso de los diptados, y aunque con la impaciencia propia de su patriotismo, esperará el momento en que el gobierno pueda venir á decir cuál ha sido la conducta del de México, mucho más despues de oír las explicaciones que naturalmente ha de dar el representante de S. M. cerca de aquella República, cuando llegue á nuestro territorio.»

Pues bien, ya se vé, señores, que el ministro de Estado, al contestar á la interpelacion que le habia dirigido el Sr. Calzada, dijo cosas que demostraban que desde luego se habia persuadido de la posibilidad, de que la sola espulsion del señor embajador extraordinario de la reina produjese un rompimiento con aquella República: dijo más; añadió que habia dado órdenes para aumentar desde luego las fuerzas navales, y que, aun cuando estas serian las primeras que empezasen las operaciones, en caso que fuese necesario, aumentaria tambien las fuerzas terrestres, de manera que estaba preparado para cualquier acontecimiento que pudiera sobrevenir.

Y para que se vea el efecto que produjeron estas explicaciones, los señores diputados, jefes de las dos oposiciones importantes que en aquel tiempo habia en el Congreso, contestaron en los términos que va á oír el Senado.

«El Sr. Olózaga: El señor ministro de Estado recordará que despues de la pregunta del Sr. Calzada..... y continuaba,

«He oído con mucho gusto la explicacion digna y explícita del señor ministro de Estado, y felicito al gobierno de S. M. sinceramente, puesto que por fortuna en esto no hay cuestion política que nos pueda dividir; se trata de un pueblo que fué nuestro hermano, y al que tenemos que mirar con mucho cariño; he oído con gusto que el gobierno ha determinado no tomar ninguna resolucion mientras no esté mas seguro de los hechos y conozca mejor lo que allí ha pasado. Prudente reserva que yo aplaudo del gobierno de S. M. Pero la opinion pública no puede esperar tanto; puede extraviarse, y al gobierno le importa mucho que se vaya formando, y es preciso para ello que sepa si es á un representante de España revestido con el más alto carácter diplomático.....»

Basta esto; no hay necesidad de molestar más al senado con otras lecturas.

Se vé, pues, que el Sr. Olózaga, no solo